

## HORIZONTE 2020 – Convocatorias de propuestas – Programas de Trabajo 2014-2015

### ¿Qué pasa con las propuestas que tienen igual puntuación? ¿Cómo se priorizan?

---

Para las convocatorias de propuestas del Programa de Trabajo 2014-2015 de Horizonte 2020 hay establecidos unos criterios de desempate para cuando varias propuestas tienen idéntica puntuación (*ex aequo*). Estos criterios vienen recogidos en los anexos generales del Programa de Trabajo y otorgan prioridad a unas propuestas frente a otras. Cuando existen criterios distintos a los generales deben ir recogidos en la ficha de la convocatoria, que forma parte del Programa de Trabajo correspondiente.

#### Procedimiento para los *ex aequo*

En las convocatorias correspondientes al Programa de Trabajo 2014-2015 se ha establecido el siguiente procedimiento, recogido en el [anexo H](#) (anexos generales):

(i) Tienen prioridad las propuestas que abordan temas (*topics*) que no estén cubiertos de otro modo por las propuestas con mayor puntuación.

(ii) A continuación las propuestas que tienen mayor puntuación en el criterio de “Excelencia”. En caso de igualdad, se priorizarán las que tienen mayor puntuación en el criterio de “Impacto”. Esto será de aplicación salvo para las Acciones de Innovación y el Instrumento PYME, en cuyo caso se priorizarán antes las que tienen mayor puntuación en el criterio de “Impacto” y en caso de empate las que tienen mayor puntuación en el criterio de “Excelencia”.

A igualdad de puntuación en todos los criterios:

- Se ordenarán las propuestas según el presupuesto asignado a las PYME (de mayor presupuesto a menor presupuesto).

En caso de igualdad en presupuesto de PYME, o no haber PYME en las propuestas:

- Se considerará el equilibrio de género entre el personal principal responsable de llevar a cabo la investigación y / o actividades de innovación según se indica en la propuesta.

Si aun así no se han podido discriminar las propuestas, el panel puede decidir priorizar teniendo en cuenta cómo mejorar la calidad de la cartera de proyectos a través de sinergias entre los mismos u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria o de Horizonte 2020 en general. Estos factores serán documentados en el informe del Panel.

(iii) El método descrito en (ii) se aplicará entonces a los *ex aequo* restantes en el grupo.

Ver esquema a continuación.



## Ejemplo de una Acción de Investigación e Innovación:

### Propuestas con igual puntuación (14,5) como resultado de la evaluación (y asumiendo que todas abordan temas similares):

**Propuesta 1:** 5 socios (2 de ellos PYME con un presupuesto de 500.000€ en total), 5 paquetes de trabajo, 3 de ellos liderados por mujeres y con una puntuación de 14,5 puntos (5 en excelencia, 5 en impacto y 4,5 en implementación).

**Propuesta 2:** 5 socios (1 de ellos PYME con un presupuesto de 550.000€), 5 paquetes de trabajo, 5 de ellos liderados por mujeres y con una puntuación de 14,5 puntos (5 en excelencia, 4,5 en impacto y 5 en implementación).

**Propuesta 3:** 5 socios (3 de ellos PYME con un presupuesto de 250.000€ en total), 5 paquetes de trabajo, 0 de ellos liderados por mujeres y con una puntuación de 14,5 puntos (5 en excelencia, 5 en impacto y 4,5 en implementación).

**Propuesta 4:** 5 socios (4 de ellos PYME con un presupuesto de 550.000€ en total), 5 paquetes de trabajo, 2 de ellos liderados por mujeres y con una puntuación de 14,5 puntos (5 en excelencia, 4,5 en impacto y 5 en implementación).

## ¿Cuál sería el orden prioritario para recibir financiación?

**Primero** se miraría la propuesta con más puntuación en el criterio de **excelencia**, como todas tienen 5, el máximo, se miraría la puntuación del criterio de **impacto**, quedando, por tanto, las Propuestas 1 y 3 priorizadas al tener 5 puntos. Al estar empatadas las propuestas 1 y 3, se miraría el **presupuesto de las PYME**, por lo que se priorizaría la propuesta 1 que destina 500.000 € a estas entidades, frente los 250.000 € de la Propuesta 3.

Ahora habría que establecer el orden entre las propuestas 2 y 4. Dado que tienen igual puntuación en los criterios de excelencia e impacto, se miraría el presupuesto de las PYME. Como en este caso es igual, se iría el siguiente criterio, que es el de **género**. Al tener más mujeres en puestos clave, la Propuesta 2 quedaría priorizada por delante de la Propuesta 4.

Por lo tanto, el orden de priorización quedaría de la forma siguiente:

- 1º. Propuesta 1
- 2º. Propuesta 3
- 3º. Propuesta 2
- 4º. Propuesta 4